

b) Los trabajos se presentarán en el Registro General de Contratación, en el plazo de 75 días naturales, contados a partir del último señalado para la inscripción.

c) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 8 del pliego.

#### 9.- Premios.

Primer premio.- Adjudicación de la redacción del proyecto. (90.000 euros, IVA incluido).

Segundo premio.- 2.500 euros, IVA incluido.

Tercer premio.- 1.200 euros, IVA incluido.

#### 10.- Apertura de las proposiciones.

El Jurado se constituirá en un plazo máximo de un mes desde la finalización de presentación de propuestas.

Blanca, 2 de octubre de 2006.—El Alcalde.

### Bullas

#### 13756 Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal de caminos del Ayuntamiento de Bullas.

El Pleno del Ayuntamiento de Bullas en sesión ordinaria celebrada el día 27-9-2006, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal de caminos del Ayuntamiento de Bullas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bullas, 29 de septiembre de 2006.—El Alcalde.

### Caravaca de la Cruz

#### 13811 Nombramiento de dos agentes de Policía Local, por procedimiento de movilidad.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2006, se ha procedido al nombramiento de agentes de policía local de este Ayuntamiento, por procedimiento de

movilidad, a don Pedro Abril Abril y a don Pedro Guillén Puerta, conforme a la propuesta efectuada por el tribunal calificador.

El plazo de toma de posesión de los mencionados Agentes será el determinado por la Base séptima que rigió el proceso selectivo («Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.º 176, de fecha 01/08/2006).

Caravaca de la Cruz, 17 de octubre de 2006.—El Secretario General.—V.º B.º el Alcalde.

### Cartagena

#### 13650 Acuerdo de Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle en parcelas D6, D4, D2, B80 y B82 en Avda. de Los Espejos del Plan Parcial El Mojón

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 7 de septiembre de 2006, se adoptó el acuerdo de Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle en parcelas D6, D4, D2, B80 y B82 en Avda. de Los Espejos del Plan Parcial El Mojón, presentado por Vivien- das de Vacaciones S.A.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrán interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 18 de septiembre de 2006.—El Vice- presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

### Cartagena

#### 13795 aprobar definitivamente el Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 4.2 de Cala Flores.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha veintiséis de junio de dos mil seis, se resuelve aprobar definitivamente el Cambio de Sistema, Programa de Actuación y

GERP 2004/8  
6/11/2006

Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 4.2 de Cala Flores, presentado por D. Fermín Lozano Escribano y D.ª M.ª Dolores Egea Marcos.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 22 de agosto de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Ceuti

### 13775 Aprobación inicial de ordenanzas fiscales.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceuti, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de octubre de 2006 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basura, de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de la Ordenanza fiscal relativa a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Dicho acuerdo se somete a información pública por treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando definitivamente la modificación, en su caso. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ceuti a 16 de octubre de 2006.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

## Fortuna

### 13793 Exposición pública de construcción de tanatorio municipal en suelo no urbanizable.

Conforme al artículo 86.2 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días, a efectos de examen y alegaciones, la construcción de un tanatorio municipal en paraje «El Barranco», promovido por este Ayuntamiento.

Fortuna, 18 de octubre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

## Las Torres de Cotillas

### 13674 Aprobación inicial modificación de créditos n.º S.C. 17/2006.

El Pleno del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2006, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 en relación con el artículo 177 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días, al efecto de que los interesados a que se refiere el artículo 170 de dicho Texto legal puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Las Torres de Cotillas a 11 de octubre de 2006.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

## Lorca

### 13564 Aprobación definitiva del Plan Parcial Zarzadilla de Totana, 1.S.T.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de julio de 2006, se acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial Zarzadilla de Totana 1.S.T., seguido bajo el número 04.05.01, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer ante el mismo órgano